

MARIA CARMEN CANO DELGADO (1 de 1)
2ª TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 21/06/2024
HASH: 2leccc031fb5662521517a1825326ff



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Expediente: 2074/2024

Asunto: Oferta de Empleo Público 2024

DOÑA M.^a CARMEN CANO DELGADO, SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDESA Y DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que, en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2024, ha sido adoptado acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar, en base a lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, resultando conformada por las siguientes plazas:

- Una plaza de Asesor/a Jurídico/a del Centro de la Mujer, personal laboral, Grupo A, Subgrupo A-1.
- Una plaza de Trabajador/a social, personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, subescala técnica, Grupo A, Subgrupo A-2.
- Dos plazas de Administrativo/a, personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración General, subescala administrativa, clase administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C-1.

SEGUNDO.- Disponer, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20. Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, el número de plazas que corresponden a bajas producidas en el presente ejercicio y han computado a tasa de reposición de efectivos de la Oferta Pública de Empleo 2024, son tres, no computando las misma en la tasa de reposición de efectivos en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio siguiente.

TERCERO.- Publicar la Oferta de Empleo Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real

Cód. Validación: 99TWFGELH9FDSRNNJWAGCSL
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Decreto Legislativo 5/2015, en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web del ayuntamiento.

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Junta de Andalucía, así como al Servicio de Recursos Humanos, Intervención, a los/as Delegados/as de Personal Funcionario, a la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento y a las Secciones Sindicales."*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma electrónica.

**LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDESA Y
DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS**

Fdo.: María Carmen Cano Delgado

Cód. Validación: 99TWFGELH9FDSRNNJWAGCSL
Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

